D

ice en Contrapartida 3741: *“Algunos contadores han sostenido que no hay criterios para realizar una auditoría sobre el control interno. Al hacerlo pasan por alto estas orientaciones de la ISA 315, que ahora se quieren profundizar”*.

De acuerdo con el diccionario de Google criterio es “*regla o norma conforme a la cual se establece un juicio o se toma una determinación*”; la RAE dice “*Norma para conocer la verdad”*. Teniendo en cuenta estas definiciones podríamos sumarnos a esos contables y controvertir, “con los dientes apretados”, con el distinguido profesor Bermúdez.

La NIA 315 no plantea un criterio para realizar una auditoría sobre el control interno. Eso no me es extraño; de hecho, los pocos criterios formulados por los estándares internacionales solo aparecen medianamente enunciados; nada más, carecen de un desarrollo argumental significativo. El que *IAASB* quiera “profundizar”, de paso, sirve como argumento para evidenciar las carencias de tal estándar que se explaya en una cantidad de instrucciones vacías de contenido.

*La auditoría se enfoca en determinar la conformidad de lo evaluado con respecto a un criterio* (Sánchez:2017). ¿Cuál o cuáles son los criterios para tener en cuenta para establecer un juicio acerca del Sistema de control interno? Los estándares no los precisan, solo se derraman en prosa tautológica alrededor de la importancia del CI, prácticas y pseudo procedimientos y los focos de atención a privilegiar.

Y esos criterios no se han podido clarificar ni siquiera en la academia la cual no dedica el tiempo suficiente para dotar conceptualmente al futuro contable de los saberes propios del SCI y mucho menos acerca de los procedimientos, pruebas e instrumentos propios de este tipo de auditoria.

Mientras tanto, y a expensas de la ingenua sociedad y empresas, algunos contables, sin el menor tapujo, afirman en sus dictámenes u opiniones acerca del sistema de control interno de la empresa haciendo uso de instrumentos anacrónicos, como los cuestionarios de respuestas dicotómicas o los mismos encapsulados en “bonitos” cuadros de Excel, que arrojan en tonos amarillo, naranja y rojo el estado del sistema para, a partir de ello, pese a evaluar solo un componente (en palabras del Coso y similares), predicar acerca del todo, ¡toda una proeza profesional!

Ante la inesperada y abrumadora presencia de estándares en materia de CI (léase sistema de control interno), el emisor no atina a “casarse” con alguno en particular pues cada cual defiende un mercado. He ahí una de las razones para que los contables afirmen que no hay criterios.

Y ante este insólito escenario, el contable se dedica al activismo y a ejecutar unas prácticas que no generan las evidencias ni los argumentos suficientes para predicar acerca de tan importante sistema. Como diría el famoso cantante urbano, ¡felices los cuatro! ¡No lo puedo creer!

*Walter Abel Sanchez Chinchilla*